



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



# CONTRATACION DIRECTA

## No. 013-2007

**OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED LAN DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - CATAM**

PÁGINAS WEB: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

## **CAPÍTULO.- 1**

### **INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.13. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.16. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.23. ADJUDICACIÓN
- 1.24. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. LIQUIDACIÓN

## **CAPITULO 2**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
  - 2.1.1 PARTICIPANTES
  - 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
    - 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
    - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
    - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
      - 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
      - 2.1.2.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA
      - 2.1.2.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
        - 2.1.2.3.3.1 APODERADO
      - 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
    - 2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
      - 2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
      - 2.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
        - 2.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
        - 2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
    - 2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
    - 2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
    - 2.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
    - 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
    - 2.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**)
    - 2.1.2.10 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
    - 2.1.2.11 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
  - 2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
    - 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
      - 2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA
      - 2.2.1.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
      - 2.2.1.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL - FORMULARIO No. 3
    - 2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS
      - 2.2.2.1 PROPONENTES NACIONALES
      - 2.2.2.2 PROPONENTES EXTRANJEROS
    - 2.2.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
  - 2.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA

- 2.3.1 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES  
FORMAULARIO 4.
- 2.3.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO
- 2.3.3 PONDERACION DEL PRECIO
- 2.4 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003
- 2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE  
VERIFICACIÓN
- 2.5.1 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN  
TÉCNICAS (EXCLUYENTE).
- 2.5.2 GARANTÍA DE FÁBRICA
- 2.5.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 2.5.4 CERTIFICACIÓN ISO
- 2.5.5 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY  
816/2003
- 2.5.6 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 2.5.7 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 2.5.8 SUPERVISION

**ANEXOS:**

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A FORMATO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y  
PREGUNTA.
- ANEXO 1B DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA  
DE PAGO, LUGAR DE EJECUCIÓN
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES - TABLA No. 1
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO.
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y  
ECONÓMICOS

**FORMULARIOS:**

- FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO No. 3. CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE  
CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
- FORMULARIO No. 4A. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN  
EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
- FORMULARIO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMULARIO No. 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO No. 7. PACTO DE INTEGRIDAD

- FORMULARIO No. 8. ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003.
- FORMULARIO No. 9. INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA.

## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) o al correo electrónico [www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co](mailto:www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co)

#### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a la veedurías ciudadanas, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

#### 1.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto, **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED LAN DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM** de conformidad con el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

#### 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

### **1.3 CORRESPONDENCIA**

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

#### **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental)

Teléfono 262 2300 – 262 2111.

Fax. 4468704.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### **1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

### **1.6 PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA**

El proyecto de términos de referencia para el presente proceso de contratación directa, se podrán consultar en las páginas web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre

de la compañía interesada. Igualmente debe suscribirse el compromiso de confidencialidad.

### **1.7 APERTURA DEL PROCESO**

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

**NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

### **1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.**

Los términos de referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos previstos en los presentes términos de referencia.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los términos de referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia y una vez cancelado su valor no será reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación directa son las que consten en los términos que se adquieran.

**NOTA.-** En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor los términos de referencia.

### **1.9 ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**



Las solicitudes de aclaración a los términos de referencia se presentaran por escrito y medo magnético. Para que sea considerada la solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los términos de referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el Anexo 1 "Datos del Proceso" del presente términos de referencia. **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"**. Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al términos de referencia , éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los términos de referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los términos de referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

**AVISO IMPORTANTE**

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"**.

**1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los términos de referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones,

reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los términos de referencia.

#### **1.11 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y deberá ser entregadas dentro del plazo de la contratación, en original y dos (2) copias :

Para la Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los términos de referencia (**SOBRE 1**), debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Un (1) original para el Formulario No.5 "**Propuesta Económica**" (**SOBRE 2**) en sobre cerrado y sellado y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético, sin decimales.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</b></p> <p><b>OBJETO DE LA CONTRATACION _____</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b> <b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE No. 1 Propuesta General</b></p> <p><b>ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</b></p> <p><b>OBJETO DE LA CONTRATACION _____</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b> <b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE No. 2 – Propuesta Económica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ORIGINAL</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere los términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

#### **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **1.13 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION DIRECTA**

Cuando La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado los términos de referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la contratación, antes de su vencimiento y por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

### **1.14 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación directa, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Debe, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

### **1.15 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta debe ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://sic.gov.co/>; [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

#### **1.16. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

#### **1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

#### **1.18. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por el término establecido en el anexo 1 "Datos del Proceso", la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de

Contratación – Grupo Precontractual, ubicada en la cra 50 No. 15 – 35, 2do piso en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co). Y portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

### **1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

#### **ASPECTOS JURÍDICOS**

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las



- propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los términos de referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
  11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
  12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
  13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
  14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
  15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
  16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en estos términos de referencia.

## **ASPECTOS FINANCIEROS**

17. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el términos de referencia.
18. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
19. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el términos de referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso").
20. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el términos de referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".
21. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
22. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

## **ASPECTOS TÉCNICOS**

23. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia del Anexo 2 “Especificaciones Técnicas Minimas” de los términos de referencia.
24. La no asistencia a la Visita Técnica Obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto.
25. Cuando el **PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones soportes que demuestren la experiencia solicitada, o si incluyéndolos no la acredite.
26. Cuando se omita una cantidad en el cuadro propuesta económica, Formulario No. 5.
27. Cuando el **PROPONENTE** no presente ofertas parciales.

## **ASPECTOS ECONÓMICOS**

28. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial de la presente contratación.
29. Cuando el oferente no se ajuste a los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia (presupuesto oficial, forma de pago, plazo, lugar de ejecución y demás).
30. Cuando el **PROPONENTE** no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en los términos de referencia.

### **1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### **1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003.
- Al **PROPONENTE** que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al **PROPONENTE** que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Si se mantiene el empate, al **PROPONENTE** que haya ofrecido mayor tiempo de garantía.
- De persistir el empate, al **PROPONENTE** que acredite una mayor experiencia.
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

## 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia de condiciones.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata los términos de referencia, para lo cual en la Audiencia de Adjudicación se abrirá el **Sobre No. 2, Oferta económica, para realizar la correspondiente ponderación y asignación de puntaje.**

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

## 1.23. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

***La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total*** y hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Este término podrá prorrogarse y la prórroga

podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará en Audiencia Pública** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

#### **1.24. FIRMA DEL CONTRATO**

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

#### **1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, se hará efectiva a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

## **1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del término fijado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, el contratista, debe constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

## **1.27. LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## **CAPITULO 2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

#### **2.1.1. PARTICIPANTES**

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

#### **2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

##### **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

**SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de estos términos de referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

##### **2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

### **2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la

presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en



cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA - ANEXO 1 “PARTICIPANTES”)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la

presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.3.3.1. APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

**En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, requerirá el proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.**

#### **2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo

**PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

#### **2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares indicadas en el Anexo 1 Datos del Proceso, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Términos de Referencia ;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el Anexo No. 3 de los presentes Términos de Referencia , y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### **2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA**

La garantía de seriedad de la oferta debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística

de las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.**

**Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual debe allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### **2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

A la propuesta se debe anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o recibo de consignación.

**No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o**

Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

**NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los términos de referencia, o su diferencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos Términos de Referencia.

**NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 de estos términos de referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

El **PROPONENTE** deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de **PROPONENTES** expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993.



Adicional a lo anterior, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**. Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

**EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, debe ser firmado por el Representante Legal o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

#### **2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **2.1.2.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **2.1.2.11 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las**

**Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

## **2.2. VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA - FINANCIERA**

### **2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

#### **2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente debe adjuntar certificación de cuneta bancaria con el fin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el valor del contrato, mediante pago electrónico, la cual debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o Razón Social
2. No. de identificación o Nit.
3. Entidad Financiera
4. Tipo de cuenta (ahorros o corriente)
5. No. de la cuenta

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

#### **2.2.1.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**. Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte II, “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los términos de referencia, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, la oferta será rechazada.

**NOTAS:** 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos pactados en moneda extranjera en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deben emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los términos de referencia.

### 2.2.1.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL Formulario No. 3

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times \underline{50\%})$$

Donde:

CPR	=	<b>Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.</b>
VTP O	=	<b>Valor total del Presupuesto oficial</b>
50%	=	<b>Porcentaje determinado por el comité que estructuro los términos de referencia para el proceso.</b>

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable que cierra el **31 de diciembre de 2005**, certificados y dictaminados.

Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 Capacidad Patrimonial**, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de las capacidades individuales presentados en el **Formulario No. 3**.

Cuando la Capacidad Patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

**El Formulario No. 3**, debe ser suscrito o firmado por contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición mayor a tres (3) meses antes de la presentación de la oferta.

**NOTA 1** – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el Formulario 3A debe ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

**NOTA 2** – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los términos de referencia

## **2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS:**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

### **2.2.2.1 PROPONENTES NACIONALES.-** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen limpio:** Se acepta
- **Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia,** respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

**2.2.2.2. PROPONENTES EXTRANJEROS:** Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma debe anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**.

- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de los términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1 “APODERADO”** de los términos de referencia.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.

- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

### **2.2.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

#### **CAPITAL DE TRABAJO: (CT)**

**CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 20% del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1.** - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

**ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%**

Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al 70%

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

### **2.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA.**

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica”**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo 1 Datos del Proceso**

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario.



Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.24 (Orden de Elegibilidad)**, el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

-Formulario	No. 5	“Propuesta Económica”
-Formulario	No 4	“cumplimiento de contratos anteriores”
-Formulario	No. 7	“Acreditación al cumplimiento de la ley 816/03 “protección a la industria nacional y principio de reciprocidad”.
-Formulario	No. 8	“informe misión diplomática colombiana” - SI APLICA.

### **2.3.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4**

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se debe tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

### **2.3.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO**

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el Formulario No. 5 “Propuesta Económica” **SOBRE No. 2.**

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 350 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

### 2.3.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta **(250) puntos** y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVT} * 250) / \text{VTOE}$$

**Donde:**

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

## 2.4 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El comité económico verificará lo correspondiente al precio (**Formulario No. 5 Propuesta Económica**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

**BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS:** Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente debe indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente

nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente debe diligenciar el **Formulario No. 7**.

**NOTA:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, debe presentarse junto con la oferta inicial.

## **2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- Cumplimiento especificaciones técnicas. Anexo 2
- Cumplimiento de la Experiencia requerida.

### **2.5.1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS (EXCLUYENTE).**

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares serán determinados en el **ANEXO 2**, y serán verificados si cumple o no cumple.

### **2.5.2 GARANTÍA DE FÁBRICA**

El proponente debe anexar junto con su propuesta certificación original o copia expedida por el fabricante del bien ofertado en la cual certifique la garantía de fábrica por 12 meses, que cubra aspectos de fabricación, daño de componentes, desajustes de ensamble y desperfectos en los elementos y/o accesorios, por la totalidad de los elementos y/o accesorios contenidos en el Anexo No. 2 – Tabla No. 1.

Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.

### **2.5.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar la experiencia general en **máximo tres (3) contratos** cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente Contratación Directa (Construcción y/o Adecuación de obras civiles y/o Instalación de Equipos de Comunicaciones (switches) y/o Redes de Voz y/o Adecuación de Cableado Estructurado y Fibra Óptica), la cuantía debe ser igual o superior al cien por ciento

(100%) del presupuesto oficial para cada contrato y que hubiese sido contratado, ejecutado, terminado y liquidado en los últimos **cuatro (4) años**, contados con anterioridad a la fecha de la entrega de la propuesta para el presente proceso.

Experiencia individual de los integrantes del consorcio o unión temporal, en el caso de Uniones Temporales o Consorcios uno de los contratos que acrediten la experiencia general deberá ser igual o superior al presupuesto oficial y la suma deberá ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, y que hubiese sido contratados, ejecutados y terminados en los últimos **cuatro (4) años**, contados con anterioridad a la fecha de la entrega de la oferta.

Adicionalmente cada integrante (persona jurídica o natural) tanto para consorcio o unión temporal deberá certificar por lo menos un contrato equivalente mínimo al **cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial**, que hubiese sido contratado, ejecutado, terminado y liquidado en los últimos **cuatro (4) años**, contados con anterioridad a la fecha de la entrega de la propuesta para el presente proceso.

***No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.***

Para los trabajos realizados en CONSORCIO o UNION TEMPORAL la experiencia del PROPONENTE se determinará así: En UNION TEMPORAL se calculará multiplicando el valor del contrato acreditado por el porcentaje de participación de los integrantes.

En CONSORCIO se calculará dividiendo en partes iguales el valor del contrato acreditado, por el número de integrantes.

En caso que el contrato acreditado por una Unión Temporal o Consorcio esté conformado por los mismos miembros de un contrato ejecutado anteriormente, la experiencia se tomará en su totalidad.

La experiencia general e individual deberá acreditarse a través de los dos documentos que se solicitan a continuación, la falta de uno de estos, no es subsanable y será causal de rechazo.

**1) Certificación de los contratos ejecutados.** Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ❖ Nombre del Contratante.
- ❖ Objeto del Contrato.
- ❖ Valor del contrato.
- ❖ Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- ❖ Plazo
- ❖ Lugar de prestación del servicio

Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe especificar el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.

**Nota:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras, y que no contengan como mínimo la información solicitada, o que presenten inconsistencias.

## **2) Fotocopia de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.**

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones.

### **2.4.4. CERTIFICACIÓN ISO**

El oferente deberá anexar el Certificado ISO 9001:2000 vigente a la presentación de la oferta en procesos relacionados con instalación de redes lógicas y eléctricas. Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la certificación solicitada vigente.

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

### **2.5.5. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el Comité Técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el **Formulario No. 7**, con el fin que el Comité Económico otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

### **2.5.6. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta que se abrirá en el BBVA, el oferente favorecido con la adjudicación debe anexar el plan de inversión del anticipo de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos a utilizar en el suministro
- Gastos de transporte relacionados directamente con el suministro
- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato

-Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. La ejecución del Anticipo se registrará de acuerdo a los formatos y al procedimiento interno establecido por la Agencia Logística.

### **2.5.7 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

El acta de inicio de obra debe suscribirse dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a la aprobación de la garantía única, en este lapso de tiempo, el contratista debe realizar los estudios de seguridad en el sitio de obra, del personal que va a emplear durante la ejecución del contrato y la entrega de la documentación solicitada en los términos de referencia y el Contrato.

### **2.5.7 SUPERVISION.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través del supervisor y/o interventor que se designe para el efecto, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato el control y verificación de la ejecución del objeto contractual de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

**ANEXO 1  
DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1. Unidad Ejecutora</b>	<b>FUERZA AEREA COLOMBIANA</b>														
<b>1.2. Ordenador del Gasto</b>	Para todos los efectos previstos en estos términos de referencia, será ordenador del gasto el <b>ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</b>														
<b>1.3. Identificación del Proceso</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA No. 013 DE 2007</b>														
<b>1.4. Objeto de la contratación.</b>	<b>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED LAN DEL COMANDO AÈRO DE TRANSPORTE MILITAR - CATAM.</b>														
<b>1.5. Participantes</b>	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los términos de referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el siguiente numeral y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial.														
<b>1.6. RUP</b>	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en las siguientes actividades, especialidades y grupos :  <table border="0"> <tr> <td><b>ACTIVIDAD:</b></td> <td><b>CONSTRUCTOR</b></td> </tr> <tr> <td><b>ESPECIALIDAD:</b></td> <td><b>03</b></td> </tr> <tr> <td><b>GRUPO:</b></td> <td><b>02 ò 03 ò 05</b></td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>ACTIVIDAD:</b></td> <td><b>PROVEEDOR</b></td> </tr> <tr> <td><b>ESPECIALIDAD:</b></td> <td><b>16</b></td> </tr> <tr> <td><b>GRUPO:</b></td> <td><b>02</b></td> </tr> </table>	<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>CONSTRUCTOR</b>	<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>03</b>	<b>GRUPO:</b>	<b>02 ò 03 ò 05</b>	 		<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>16</b>	<b>GRUPO:</b>	<b>02</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>CONSTRUCTOR</b>														
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>03</b>														
<b>GRUPO:</b>	<b>02 ò 03 ò 05</b>														
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>PROVEEDOR</b>														
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>16</b>														
<b>GRUPO:</b>	<b>02</b>														

<b>1.7. Capacidad Residual de Contratación</b>	El proponente debe tener una capacidad de Contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
<b>1.8. Capacidad Patrimonial</b>	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
<b>1.9. Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de ciento setenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos treinta y un pesos con treinta y cuatro centavos <b>(\$179.637.731.34) M/cte incluido IVA, aranceles, gastos de nacionalización y demás gravámenes, puesto que se trata de un contrato "Llave en Mano".</b>
<b>1.10. Apropiación Presupuestal</b>	Este proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal <b>No. 131 de 12 de febrero de 2007</b> , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.11. Fecha y hora de Consulta del proyecto de términos de referencia.</b>	El proyecto de los términos de referencia, podrá consultarse a partir del <b>07 de MARZO de 2007</b> en las páginas web: <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15 - 35 2do piso.
<b>1.12. Lugar y Fecha de Apertura</b>	<b>LUGAR:</b> Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso <b>FECHA: 21 de MARZO de 2007</b>
<b>1.13. Visita técnica al lugar donde se llevará a cabo el proyecto.</b>  <b>OBLIGATORIA</b>	<b>Punto de Encuentro:</b> En la Entrada No. 6 del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, contiguo a la Brigada No. 25 de Aviación Ejercito  <b>FECHA: 26 de MARZO de 2007</b>  <b>8:00 HORAS</b> Los oferentes interesados en asistir a la visita, se registraran en la planilla de asistencia y se iniciara el recorrido a las <b>8:30 HORAS</b> .  La visita técnica obligatoria tendrá por objeto analizar, diseñar y comprometerse a realizar los trabajos necesarios para que funcione perfectamente la solución llave en mano requerida.  Los oferentes deben anexar a la oferta el certificado de asistencia a la visita técnica, expedida por el funcionario



	<p>que designe el Comando Aéreo de Transporte Militar para este efecto.</p> <p>Para la realización de cada una de las visitas técnicas, los oferentes deberán presentarse a la hora establecida, en la entrada principal del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, por sus propios medios sufragando todos los costos y la responsabilidad por la seguridad del personal en sus desplazamientos. El oferente tendrá la posibilidad de efectuar la visita con máximo 30 minutos de atraso, pero asumirá las consecuencias del desconocimiento de la información que haya sido suministrada.</p> <p>Una vez terminada la visita técnica a cada oferente se le entregará en el sitio, un certificado de asistencia, el cual será firmado por el Comandante de Escuadrón de Telemática de CATAM.</p> <p>De acuerdo con la visita técnica, el oferente incluirá en su propuesta todos los accesorios, suministros, hardware, software, materiales, etc; Dimensionará el alcance de personal requerido y los servicios necesarios para garantizar el mantenimiento, instalación y ampliación, interconexión y correcto funcionamiento de los switch así como de la certificación de 40 puntos existentes y la instalación de 24 puntos nuevos (voz, datos, regulados y no regulados), en los tiempos de entrega establecidos por el CATAM. Nota: Por seguridad y confidencialidad de la Unidad, no se permitirá tomar registros fotográficos ni filmaciones.</p>
<p><b>1.14. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido de los términos de referencia</b></p>	<p>Los interesados podrán solicitar por escrito y utilizando para ello el formato del Anexo 1A cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el <b>27 de MARZO de 2007 a las 13:00 horas</b>. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.</p> <p><b>NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS</b></p>

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</b>
<b>1.15. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	<p><b>LUGAR:</b> Aula Logística - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p><b>FECHA: 02 de ABRIL de 2007</b></p> <p><b>HORA: 15:00 Horas</b></p>
<b>1.16. Consulta y Compra de los términos de referencia.</b>	<p>Los oferentes deberán adquirirlo en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa consignación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los términos de referencia. Con fundamento en la copia original de la consignación le será expedido el recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Carrera 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>La adquisición de los términos de referencia podrá hacerse en el horario de las 8:30 a las 17:30 y <b>hasta el día 02 de ABRIL de 2007.</b></p> <p>Se podrá consultar en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>, o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35, así mismo podrá ser consultado en la pagina <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></p>
<b>1.17 Valor de los términos de referencia y Número de Cuenta Bancaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</b>	<p>El valor de los términos de referencia es de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$180.000.00) M/cte. <b>NO REEMBOLSABLE.</b></p> <p>Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los términos de referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p>
<b>1.18. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</b>	<p><b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de Seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
<b>1.19. Forma de Evaluar</b>	La evaluación del presente proceso de contratación será

	global, puesto que no se harán adjudicaciones parciales								
<b>1.20. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas</b>	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será dentro de los <b>VEINTE (20) DÍAS</b>.</p> <p>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>								
<b>1.21. Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con <b>TRES (03) DÍAS</b> hábiles a partir del día de la publicación de los informes de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.								
<b>1.22. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.</b>	<b>SI: ___X___</b>								
<b>1.23. Ponderación Económica de las Ofertas.</b>	<p>El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: center;">PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calificación precio</td> <td style="text-align: center;">250</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Puntaje total económico</td> <td style="text-align: center;">300</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se debe tener en cuenta lo previsto en los términos de referencia.</p>	DESCRIPCION	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	250	Puntaje total económico	300
DESCRIPCION	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	250								
Puntaje total económico	300								
<b>1.23.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.</b>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">No registra multa y/o sanción.</td> <td style="text-align: center;">50 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Registra multa y/o sanción.</td> <td style="text-align: center;">0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
No registra multa y/o sanción.	50 puntos								
Registra multa y/o sanción.	0 puntos								

<p><b>1.23.2. Ponderación del Precio.</b></p>	<p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE</b>  <b>Donde:</b></p> <table border="1" data-bbox="683 613 1348 689"> <tr> <td>MVT =</td> <td>Menor Valor Total</td> </tr> <tr> <td>VTOE =</td> <td>Valor Total de la Oferta a Evaluar</td> </tr> </table>	MVT =	Menor Valor Total	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar
MVT =	Menor Valor Total				
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar				
<p><b>1.24. Forma de Adjudicar</b></p>	<p><b>LA ADMINISTRACION ADJUDICARA EL PRESENTE PROCESO EN FORMA TOTAL, HASTA AGOTAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO, EN AUDIENCIA PÚBLICA.</b></p>				
<p><b>1.25. Plazo para la adjudicación</b></p>	<p>La adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los <b>QUINCE (15) DÍAS HÁBILES</b> contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.</p>				
<p><b>1.26. Plazo para la firma del contrato.</b></p>	<p>El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los <b>TRES (03) DÍAS</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>				
<p><b>1.27. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.</b></p>	<p>Dentro de los <b>CINCO (05) DÍAS</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contractual en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Única.</li> <li>2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre.</li> <li>3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública.</li> </ol>				
<p><b>1.28. Plazo de Ejecución</b></p>	<p>Plazo de ejecución es de <b>NOVENTA (90) DÍAS</b> calendario, contados a partir del acta de inicio la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de la Garantía Única.</p>				
<p><b>1.29. Moneda</b></p>	<p>La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS.</b></p>				
<p><b>1.30 Modalidad de pago</b></p>	<p><b>EN PESOS COLOMBIANOS</b></p>				

**ANEXO 1A.**

**FORMATO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.**

**Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.**

---

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. C. D. No. 013-2007**

OFERENTE:

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Dirección correspondencia \_\_\_\_\_

**PREGUNTA:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Identificación del documento o anexo o formulario: \_\_\_\_\_

Página (s): \_\_\_\_\_

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Recibe por la Agencia Logística: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Hora \_\_\_\_\_

**ANEXO 1B**  
**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

**1. DESCRIPCION**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>1</b>	Mantenimiento y ampliación RED LAN	\$118.141.037.25
<b>2</b>	Equipos de Sistemas y Comunicación	\$61.496.694.09
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$179.637.731.34</b>

**NOTA:** En ningún momento se deben cruzar ni superar los valores de un ítem a otro para la conformación de la oferta.

**2. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Los trabajos de mantenimiento y construcción del Back\_Bone de voz y datos, redes LAN, al igual que el suministro de equipos activos, y pasivos necesarios para dar al servicio la infraestructura telemática, se debe implementar en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM en sus correspondientes dependencias a saber: Instalaciones (Grupo de Apoyo) Oficina de Justicia penal Militar Rancho de tropa, cafetería y angar C-130. Previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Contratación.

**3. FORMA DE PAGO.**

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

**El treinta por ciento (30%) de anticipo** sobre el total de lo adjudicado dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única,

**Y el saldo, equivalente al setenta por ciento (70%),** dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, jefe de almacén, el Contratista y el Delegado del Grupo de Seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 1.-** Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los términos de referencia.

**NOTA 2.-** En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

## ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MÍNIMAS EXCLUYENTES

A continuación se presenta la lista de requisitos mínimos exigidos o requeridos, reiterando que el incumplimiento de uno cualquiera, o algunos de estos numerales es causal de rechazo de la oferta.

Cada oferente responderá directamente cada uno de los subnumerales indicando el cumplimiento en la columna "CUMPLE SI/NO", e indicando el número de folio para su respuesta en la columna "FOLIO No." y manteniendo la misma numeración en su documento de respuesta.

1	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EXCLUYENTES</b>		Folio No.	Cumple Si o NO
1.1	Se requiere el Mantenimiento, suministro, instalación, integración e interconexión del equipo activo y pasivo de comunicaciones, hardware y software requeridos para el mantenimiento recuperativo a la red de voz y datos del CATAM, de acuerdo a lo establecido en la Tabla No. 1 "Cantidades de Obra por dependencias CATAM"			
1.2	El oferente contemplará en su totalidad los elementos, suministros, adecuaciones, ampliaciones, obras complementarias y recursos necesarios para el mantenimiento y ampliación de la red LAN; la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operabilidad para la Unidad, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, por cuanto es un proyecto llave en mano con todos sus componentes.			
1.3	<b>EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL OFERENTE</b>	<b>CANT MINIMA</b>		
	Instalación Fibra óptica (Mts)	750		
	Instalación puntos lógicos de voz y datos Mínimo Cat. 5E	250		
	Instalación puntos eléctricos regulados y no regulados	250		
	Instalación y configuración de Switch's	17		
2	<b>PERSONAL REQUERIDO</b>			Cumple Si/No



2.1	El oferente garantizará el personal suficiente, idóneo, necesario y experto en trabajos realizados en la solución a implementar, garantizando la completa ejecución del proyecto sin generar costo adicional para el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM y en los tiempos establecidos en los términos de referencia.		
2.2	El oferente deberá asegurar la continuidad y permanencia, en tiempo completo, del personal asignado inicialmente al proyecto para la implementación de la solución. Cualquier cambio de personal por parte del oferente, deberá ser aprobado por el supervisor designado, previa solicitud por escrito con ocho (08) días de anticipación.		
2.3	Si no existe entera satisfacción por parte del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, acerca de los profesionales asignados para la implementación de la solución, objeto del presente proceso, previa notificación por escrito al oferente, este deberá asignar un nuevo profesional o profesionales en un tiempo máximo de cinco (05) días contados a partir de la fecha de la notificación.		
2.4	El oferente se compromete a cumplir todas las normas de seguridad industrial en el desarrollo del proyecto y garantizar los cuidados y precauciones necesarias para el desarrollo del mismo. Así como garantizar que los sitios de trabajo queden ordenados y aseados luego de efectuada sus labores.		
3	<b>NORMATIVIDAD</b>		Cumple Si/No
3.1	Para la instalación de la solución, las características de fabricación, instalación y pruebas se ajustarán a la última revisión de las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANSI/EIA/TIA – 569A Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.</li> <li>• ANSI/EIA/TIA-568B.2 Estándar Cableado Comunicaciones</li> <li>• ANSI/EIA/TIA – 569 A Norma de edificios comerciales para vías de cableado y espacios.</li> <li>• ANSI/EIA/TIA - 606 A Norma de administración para la infraestructura de telecomunicaciones de</li> </ul>		

	<p>edificios comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANSI/EIA/TIA – 607 A Requisitos de unión y puesta a tierra para telecomunicaciones.</li> <li>• IEEE 802.3 FOIRL, 10 Base-F, 1000 base SX, LX</li> <li>• IEEE 802.3 ae</li> <li>• ISO/IEC 11801:2002</li> <li>• ANSI/ICEA S-87-640</li> <li>• EIA-455-81 y EIA 455-52. Relleno y soporte a temperaturas.</li> <li>• Código Eléctrico Nacional NEC</li> <li>• ICONTEC, para la construcción y fabricación de materiales y equipos</li> <li>• NEMA, NEC: En caso de existir vacíos en lo referente a aspectos particulares en las Normas locales.</li> </ul>		
<b>4</b>	<b>VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA</b>		<b>Cumple Si/No</b>
4.1	La visita técnica obligatoria tendrá por objeto analizar, diseñar y comprometerse a realizar los trabajos necesarios para que funcione perfectamente la solución <b><u>llave en mano</u></b> requerida.		
4.2	Los oferentes deben anexar a la oferta el certificado de asistencia a la visita técnica, expedida por el funcionario que designe el Comando Aéreo de Transporte Militar para este efecto.		
4.3	<p>Para la realización de cada una de las visitas técnicas, los oferentes deberán presentarse a la hora establecida, en la Entrada Puerta No. 6 del Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM, por sus propios medios sufragando todos los costos y la responsabilidad por la seguridad del personal en sus desplazamientos. El oferente tendrá la posibilidad de efectuar la visita con máximo 30 minutos de atraso, es decir hasta las 9:00 horas, pero asumirá las consecuencias del desconocimiento de la información que haya sido suministrada.</p> <p>Una vez terminada la visita técnica a cada oferente se le entregará en el sitio, un certificado de asistencia, el cual será firmado por el funcionario destinado por el CATAM para tal fin.</p>		

4.4	De acuerdo con la visita técnica, el oferente incluirá en su propuesta todos los accesorios, suministros, hardware, software, materiales, etc; Dimensionará el alcance de personal requerido y los servicios necesarios para garantizar el mantenimiento, instalación y ampliación, interconexión y correcto funcionamiento de los switch así como de la certificación de la totalidad de puntos nuevos y existentes.  <b>Nota:</b> Por seguridad y confidencialidad de la Unidad, no se permitirá tomar registros fotográficos ni filmaciones.		
5	<b>PATCH CORD</b>		Cumple Si/No
5.1	Todos los cordones modulares mínimo Categoría 5e deben ser originales de fábrica. Deberán venir en su bolsa original de empaque, tal como sale de fábrica.		
5.2	El oferente deberá suministrar sesenta y cuatro (64) cables de conexión "patcheo" para gabinete (patch cord), con longitud mínima de un (1) metro.		
5.3	El oferente deberá suministrar sesenta y cuatro (64) patch cord UTP mínimo Categoría 5e para puestos de trabajo de mínimo 3 Metros.		
5.4	El oferente deberá suministrar sesenta y cuatro (64) patch cord UTP mínimo Categoría 5e para voz mínimo 3 Metros.		
5.5	No se aceptarán patch cord fabricados localmente.		
5.6	Se deben entregar los cables con conectores machos (plugs) RJ-45 en ambos extremos.		
6	<b>RED ELÉCTRICA REGULADA</b>		Cumple Si/No
6.1	Las condiciones ambientales que debe soportar todos los materiales son:  2630 metros sobre el nivel del mar. 100 % de humedad relativa Temperatura mínima 8° C Temperatura máxima de 30° C Temperatura promedio de 18° C.		
6.2	El material de los cables que se utilicen en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre rojo electrolítico 99% de pureza, temple		

	suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para 600 V tipo THW calibre 12 o 10 según se requiera y 75° C.		
7	<b>TOMACORRIENTES</b>		Cumple Si/No
7.1	Para los tomacorrientes regulados serán dobles monofásicos con polo a tierra aislado de 15 A 240 V, referencia Leviton tipo hospitalario color naranja con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos y placas y se colocarán en los troqueles eléctricos.		
7.2	Para los tomacorrientes no regulados serán dobles monofásicos con polo a tierra no aislado de 15 A 240 V, referencia Leviton tipo normal color beige con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos y placas y se colocarán en los troqueles eléctricos.		
7.3	Deben fijarse a la canaleta por medio de troqueles independientes o en los casos que se requiera, llevarán caja en lámina Coll Rolled calibre 18 como mínimo.		
7.4	Para la conexión de las tomas se tendrá en cuenta la posición de la fase, el neutro y la tierra para así tener una correcta polaridad. Igualmente, la derivación del circuito para cada tomacorriente se hará con empalmes cola de rata de tres hilos.		
8	<b>TABLEROS ELÉCTRICOS</b>		Cumple Si/No
8.1	Los tableros estarán compuestos por el número de circuitos necesarios de acuerdo con la cantidad de tomas eléctricas a instalar y debidamente identificados, indicando en cada circuito el área de servicio que alimenta. Cada circuito contemplará como máximo 5 tomas tanto para el regulado como para el normal.		
8.2	Se debe colocar un plano de estos tableros, en la puerta o tapa exterior de los tableros. Así mismo, se marcará con perfecta claridad mediante placas acrílicas y junto a cada elemento de protección.		
8.3	El tablero incluye protección (Totalizador interruptor termo magnético tipo industrial), control, cableado, accesorios de fijación y sujeción requeridos para la puesta en servicio de acuerdo con cuadros de carga y diagramas unifilares respectivos.		

8.4	Los tableros eléctricos serán metálicos sometidos al proceso de ponderizado y fosfatado para evitar la corrosión.		
8.5	Los barrajes soportarán como mínimo los requerimientos de carga y tendrán el barraje de tierra y neutro aislados.		
8.6	Se instalará un tablero independiente tipo nema con totalizador y circuitos para el sistema regulado (UPS) y otro tablero independiente tipo nema para el normal, con sus respectivas acometidas calculadas de acuerdo a la carga a suministrar.		
9	<b>MALLA A TIERRA</b>		Cumple SI/NO
9.1	El oferente debe realizar la instalación de un sistema de puesta a tierra que garantice el correcto funcionamiento de cada segmento de red regulado, donde se requiera.		
9.2	El sistema malla a tierra estará compuesto por 3 varillas de cobre – cobre de 2.4 mts de longitud y 5/8 de diámetro. Estarán separadas mínimo de 4,8 mts una de la otra formando un triángulo equilátero unidas entre sí por una línea de cable de cobre 2 AWG. La conexión entre cable No. 2 y cada una de las varillas se hará mediante soldadura tipo Exotérmica. En el punto de anclaje de cada varilla se tratará con agentes químicos para asegurar que la resistencia sea suficientemente baja.		
9.3	Se harán cajas de inspección para el punto común de conexión de la puesta a tierra.		
9.4	La resistencia de la puesta a tierra debe ser menor a 3 Ohmios y regirse por las recomendaciones de las normas del código eléctrico internacional, norma 2050 y NEC y el nivel de voltaje no sobrepasar un (1) voltio, medido entre neutro y tierra.		
9.5	En el evento de la existencia de edificios cercanos con sistemas de tierra aislada o la existencia de estructuras o edificaciones con sistemas de pararrayos los dos sistemas serán interconectados mediante la utilización de una bobina de choque, para esto se instalará un tablero de unificación de tierras en el cual existirá un único barraje de tierra al cual se conectarán todos los cables de puesta a tierra existentes en el sistema cercano.		
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		Cumple

	<b>EXCLUYENTES, EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		Si/No
9.6	El oferente adjudicatario deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos en el área afectada. Para ello realizará tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.		
9.7	El oferente adjudicatario debe marcar los elementos componentes de la solución basado en los respectivos estándares relacionados en el numeral 3 <b>NORMATIVIDAD</b> del presente ítem.		
9.8	El oferente adjudicatario debe velar por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizar la reserva de la información del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, para lo cual firmará un acuerdo de confidencialidad, antes de la firma del acta de inicio. En tal sentido la Unidad efectuará el respectivo estudio de seguridad del personal asignado para la ejecución del contrato. Ver Anexo Acuerdo Confidencialidad.		
10	<b>PLAN DE TRABAJO</b>		CUMPLE SI/NO
10.1	Dentro de las dos primeras semanas, contadas a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, el oferente adjudicatario deberá presentar el cronograma detallado de: Secuencia de las actividades a desarrollar durante el mantenimiento, adecuación y ampliación de la red LAN del CATAM así como de la instalación y configuración de los switches, el cual deberá ser aprobado por el respectivo supervisor.		
10.2	El proponente adjudicatario entregará, previo al acta de recibo a satisfacción del contrato, un documento en dos originales impresos, empastados con pasta dura y marcados en letras doradas con el número de la contratación. También debe entregar una copia en medio magnético (CD).		

	<p>El documento debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fotos de las redes entregadas en la Unidad.</li> <li>b) Cantidades de Obra y elementos suministrados.</li> <li>c) Diseño de conectividad entre centros de cableado.</li> <li>d) Planos Generales. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Planos lógicos.</li> <li>➤ Planos eléctricos regulados y no regulado, malla a tierra.</li> </ul> </li> <li>e) Diagramas Unifilares.</li> <li>f) Recorrido de tuberías y canaletas.</li> <li>g) Ubicación de tableros, gabinetes y regletas.</li> <li>h) Pruebas de conectividad. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificación Puntos lógicos.</li> <li>➤ Certificación de puntos eléctricos regulados y no regulados.</li> </ul> </li> <li>i) Contraseñas de Administración de equipos activos (switch).</li> </ul>		
10.3	<p>El oferente adjudicatario certificará las siguientes pruebas de instalación y entregará por escrito lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medida de la resistencia de la malla a tierra principal no mayor a <math>5\Omega</math>.</li> <li>• Comprobación de la carga.</li> <li>• Verificación funcionamiento y calidad de las protecciones.</li> <li>• Balance de carga entre fases y Neutro.</li> <li>• Verificación y funcionamiento distribución de circuitos de acuerdo al diagrama unifilar y cuadro de cargas.</li> </ul>		
10.4	<p>El oferente adjudicatario deberá después de perfeccionado el contrato con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, enviar toda la documentación requerida por parte del Comando Aéreo de Transporte Militar, para que se puedan elaborar los correspondientes estudios de seguridad del personal propuesto para la implementación de la solución.</p>		
10.5	<p>El oferente adjudicatario antes de la firma del acta de recibo a satisfacción deberá hacer entrega al supervisor del contrato, las garantías de los SWITCH firmadas por el distribuidor autorizado en</p>		

	Colombia de estos equipos.		
10.6	El oferente deberá anexar la certificación ETL del cable UTP mínimo categoría 5e utilizado en la solución, con fecha posterior a junio 20 de 2002.		
10.7	El oferente deberá anexar como mínimo un certificado ISO 9001:2000 vigente a la presentación de la oferta en procesos relacionados con instalación de redes lógicas y eléctricas. Cuando el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la certificación solicitada.		
10.8	El oferente debe anexar una certificación del fabricante ISO 9001:2000 vigente a la fecha del cierre del proceso, sobre la fabricación de los elementos relacionados a continuación: 1. Switch		
11	<b>GARANTÍA EQUIPOS ACTIVOS (SWITCH)</b>		Cumple Si/No
11.1	Para los switches, el oferente debe anexar una garantía expedida por el fabricante de mínimo tres (3) años. Los cuales serán contados a partir del acta de recibo a satisfacción final.		
11.2	El oferente debe anexar una certificación del fabricante, donde conste de forma expresa, que "la marca del switch ofertado ha tenido representación en el territorio nacional por lo menos desde 1998".		
11.3	El oferente debe anexar las certificaciones expedidas por los fabricantes en la cual conste que entre el personal que participará en la ejecución del contrato mínimo una persona se encuentra certificada, en la Instalación y configuración de los switches ofertados.		
12	<b>CENTROS DE CABLEADO</b>		Cumple Si/No
12.1	Gabinetes Metálicos		
12.2	Se debe ofrecer Racks o gabinete de piso		
12.3	Se debe ofrecer Racks o gabinete Tipo metálico con pintura electrostática color almendra		
12.4	Se debe ofrecer cerrado con llave y con Rodachines		
12.5	Se debe ofrecer de altura mínimo de 60 centímetros		
12.6	Debe cumplir con la norma EIA 310D.		
12.7	Debe tener mínimos dos extractores debidamente conectados a un circuito normal.		



12.8	Deben ser armados con sus respectivos organizadores verticales delanteros con manejos de radios de curvatura de los patch cords.		
12.9	Deben tener vidrio templado en la parte frontal de la puerta con posibilidad de desmontar sus tapas laterales y trasera.		
12.10	Para el rack o gabinete se deberá suministrar una multitoma de mínimo 10 conexiones (5 tomas dobles) realizando las adecuaciones eléctricas requeridas, dejando la conexión en un circuito independiente de la red regulada.		
12.11	Rack o gabinete metálico abierto de 60 cm de altura con una multitoma de 06 conexiones y un organizador horizontal		
13	<b>CANALETA PERIMETRAL</b>		Cumple Si/No
13.1	Debe ser en material de lámina cold rolled calibre 22 o superior.		
13.2	Debe ser en pintura electrostática en polvo (color a elegir por el CATAM)		
13.3	Debe tener divisor para portar separados los servicios eléctricos y de telecomunicaciones.		
13.4	Debe tener tapa de tipo atornillable.		
13.5	Debe tener dimensiones de 12 cms X 5 cms.		
13.6	Las tomas eléctricas reguladas y no reguladas, al igual que el Face Plate de datos y de voz se montarán sobre troqueles independientes		
13.7	El oferente realizará los tendidos completos de canaleta en las paredes de las instalaciones de cada una de las dependencias del Comando Aéreo de Transporte Militar a una altura máxima de 15 centímetros del suelo. No se aceptarán instalaciones en la mitad de las paredes.		
13.8	De acuerdo con las condiciones de las dependencias del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, el oferente podrá utilizar tendidos horizontales de tubería galvanizada o escalerillas, especialmente para aquellas instalaciones donde se necesite realizar pasos por cielorrasos o en oficinas donde estéticamente no se pueda realizar tendido de canaletas.		
14	<b>CABLE UTP CMR</b>		Cumple Si/No
14.1	Debe ser mínimo de Categoría 5e		
14.2	Cable de cobre en par trenzado sin apantallar		

	(Unshielded Twisted Pair - UTP).		
14.3	Debe ser de cuatro pares de cobre calibre 23 o 24 AWG.		
14.4	Debe cumplir con los requerimientos para categoría mínimo 5e de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecido en el estándar TIA/EIA 568B.2		
14.5	El forro del cable UTP debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones y con especificación de su cubierta o chaqueta en PVC grado CMR (de acuerdo a la norma NFC 32062, con propiedades retardantes a la flama de acuerdo a IEC 332-I y NFC 32070 2.1.).		
14.6	El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo).		
14.7	Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física continua		
14.8	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568-B.2 Transmission Performance Specifications for 4-Par 100. Category 5e Cabling.		
14.9	Se debe garantizar compatibilidad mecánica y eléctrica de los productos y cables de la categoría 5e mínimo con las categorías anteriores.		
14.10	El forro del cable debe tener impreso, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (PVC grado CMR), y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.		
14.11	El "patcheo" o administración de conexiones será frontal desde los puertos RJ45 del patch panel hasta los puertos en RJ45 del equipo activo. NO se aceptará otro tipo de conexión y administración.		
15	<b>TOMAS DE DATOS O SALIDAS LÓGICAS</b>		CUMPLE SI/NO
15.1	En las dependencias del Comando Aéreo de Transporte Militar, se deben instalar tomas dobles con todos sus componentes: Face plate modular con tapas guardapolvo, conectores RJ45 (jack) hembra de 8 pines mínimo categoría 5e.		
15.2	Los jacks deben instalarse en faceplates, en módulos de oficina abierta y/o cajas de superficie, o donde lo requiera el supervisor del contrato.		
15.3	Los jacks garantizarán que los pares queden		

	entorchados hasta el punto de conexión, con las navajas del conector, permitiendo un destrenzado máximo de media (1/2) pulgada. Todos los jacks soportarán los esquemas de conexión T568B, T568A (mapa de cables).		
15.4	Los jacks tendrán la opción de reinstalación (rearmado) sin deteriorar su estructura física hasta 200 veces.		
15.5	Serán compatibles retroactivamente (backward) para permitir que categorías de inferior desempeño de cables o hardware (Equipos activos) de conexión puedan operar a su máxima capacidad.		
16	<b>PATCH PANEL</b>		cumple Si/No
16.1	Permitirán la conexión total de las salidas de información de datos perfectamente identificados en el panel.		
16.2	Tendrá 19 pulgadas de ancho y será capaz de alojar como mínimo 24 jacks por panel. Cada patch panel deberá instalarse sin necesidad de accesorios adicionales (una sola pieza).		
16.3	Por cada patch panel de 24 puertos, se instalará como mínimo, un organizador horizontal de una unidad de rack, con manejo de radios de curvatura.		
16.4	Para el mantenimiento de la infraestructura de Telecomunicaciones exientes en la unidad, se contemplarán las obras civiles requeridas, teniendo en cuenta las siguientes características:		cumple si/no
16.5	<p>CANALIZACIONES. La profundidad de las zanjas teniendo en cuenta los requerimientos de esfuerzos a que pueden estar sometidos los ductos (3X3"), según el sitio donde estén instalados, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las zanjas y rellenos se ceñirán especialmente a las normas EEB CS 207, 208, 209 y 210 (tamaño de las zanjas y profundidad de los tubos).</li> <li>• Si la excavación se efectúa con equipo mecánico se deben dejar los últimos 20 cm para ejecutarlos manualmente.</li> <li>• Si se encuentra en el fondo material de mala calidad, como arcillas expansivas por ejemplo, se extraerán y rellenarán con recebo</li> </ul>		

	<p>compactado en una profundidad de sobre excavación de 30 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ductos descansarán sobre lechos de 4 cm de espesor, en arena del sitio cernida, compactada, y nivelada.</li> <li>• El espacio entre tubos se rellenará con arena del sitio cernida y compactada.</li> <li>• En zona verde o andén, cada fila de tubos se rellenará con arena del sitio cernida, y compactada, hasta formar una capa de 5 cm sobre rasante de fila. En zona de calzada este relleno será en concreto de 3000 p.s.i.</li> <li>• Para garantizar el espesor y la regularidad de las capas, se utilizará temporalmente reglilla horizontal la cual se retirará antes de colocar, en caso de requerirse, la siguiente capa de tubería.</li> <li>• La separación entre ductos se garantizará mediante el empleo de estacas guía con distancia máxima de 3 metros entre estacas sucesivas.</li> <li>• Después de colocar una capa de 20 cm de material de relleno sobre la primera fila de tubos, se compactará con “rana” o “pisón neumático” y así sucesivamente en capas de 15 cm hasta la superficie.</li> <li>• El relleno de las zanjas, por encima de la arena o el concreto que cubre los ductos se hará en capas de materiales de la misma excavación o de material seleccionado y compactado según lo determine el supervisor de la obra.</li> <li>• La excavación se debe entibar, a criterio del supervisor, cuando exista posibilidad de derrumbes, Los entibados deben retirarse cuando se rellene y compacte la excavación.</li> <li>• Para la compactación se emplearán pisones neumáticos, plataformas vibradoras o cualquier equipo previamente aprobado por el supervisor.</li> <li>• Si por circunstancias especiales la tubería no alcanza la profundidad mínima fijada, deberá protegerse con una capa de concreto 1:2:4 de espesor mínimo 10 cm. Y que baje por lado y lado de la tubería hasta el nivel de su capa inferior.</li> <li>• Se dejarán en perfecto estado los tramos de prado, andén, calzada y tablón baldosa que se</li> </ul>		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>afecten por el recorrido de las canalizaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta predictiva en todo el trayecto de los ductos.</li> </ul>		
16.6	<p><b>CAJAS DE INSPECCIÓN PARA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se construirán cajas de inspección sencillas para acometida subterránea baja tensión, norma EEB CCS 274, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</li> <li>• Las cajas de inspección no serán de tipo prefabricado.</li> <li>• Las paredes serán en ladrillo tolete recocido colocado en forma trabada, o en concreto de 3500 p.s.i.</li> <li>• La superficie interna estará pañetada y el piso en concreto de 175 kg/cm<sup>2</sup> (2500 p.s.i) sobre una capa de recebo previamente compactada.</li> <li>• En el piso de las cajas, si es requerido a criterio del supervisor, se debe ubicar un drenaje, dependiendo del nivel freático de la zona.</li> <li>• Las tapas serán prefabricadas, de acuerdo con la norma EEB CCS 274-2.</li> <li>• Se construirán desagües en las cajas, o donde el supervisor lo solicite.</li> <li>• Los desagües se construirán en tubería de 1.5" a 2.5" de diámetro y conectadas a la red de aguas lluvias, asegurando que el agua drene hacia ésta.</li> </ul>		
16.7	<p>Se deben construir cajas de entrada sencillas, a la entrada de cada edificio teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener las siguientes medidas 60 cms de alto, 40 cms de ancho y 20 cms de profundidad.</li> <li>• Se debe empotrar en una base de ladrillo prensado, que recubra alrededor la caja metálica.</li> <li>• Deben ser fabricadas en lámina COLL D ROLLED, de calibre mínimo N° 18, la caja y la tapa.</li> <li>• La puerta debe poseer un dispositivo de aseguramiento, de modo tal que no pueda</li> </ul>		

	<p>abrirse accidentalmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben llevar una capa de galvanizado electrolítico, como protección contra intemperie, con acabado final en esmalte gris al horno, libre de bordes cortantes que puedan estropear el aislamiento de los conductores.</li> </ul>		
16.8	<p>TUBERÍA AÉREA A LA VISTA.</p> <p>En las dependencias que se requiera tubería a la vista, esta debe ser de 1 x 1.5", así mismo debe ser adosada a la estructura de la edificación, incluyendo todos los accesorios como uniones, abrazaderas ajustables, fijaciones, y soportes para la sujeción y protección del tendido. En los tramos en que se interrumpa la continuidad del tendido por efecto de la estructura, en tramos no superiores a un (1) metro, se podrá emplear como unión coraza metálica flexible, siempre y cuando garantice la protección de los conductores y diámetro interior igual o superior al de los tubos, en los demás casos se emplearán cajas de paso, de acuerdo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La caja y la tapa serán fabricadas en lámina Cold Rolled, de calibre mínimo No. 16.</li> <li>• La puerta poseerá un dispositivo de aseguramiento, de modo tal que no pueda abrirse accidentalmente y llevará una capa de galvanizado electrolítico, como protección contra intemperie, con acabado final en esmalte gris al horno, libre de bordes cortantes que puedan estropear el aislamiento de los conductores.</li> </ul>		
16.9	<p>TUBERÍA EMT</p> <p>La tubería metálica se usará en instalaciones expuestas y ocultas a excepción cuando se puedan someter a daños físicos graves y deben estar protegidas contra la corrosión lo mismo que los soportes, pernos, abrazaderas, etc. No se utilizarán tubos con diámetro menor a ½" ni mayores a 4 pulgadas.</p> <p>Las curvas de las tuberías se harán de modo que la tubería no sufra daños y que su diámetro interno</p>		

	no se reduzca.		
16.1 0	CAJAS DE SALIDA  La instalación de las cajas de salida, cajas de paso y accesorios cumplirá con los requisitos del código eléctrico nacional.  Las cajas de paso serán de 20x20 cms.		
16.1 1	CURVAS  Todas las curvas se harán de modo que el cable no resulte dañado y que el radio de curvatura del borde interior de cada curva no sea inferior a 10 veces el diámetro del cable.		
16.1 2	FIJACIÓN  Todo el cableado tendido a lo largo de la canaleta será adecuadamente instalado en los tramos horizontales y sujetos con cintas velcro. Los tramos verticales serán fijados a los peldaños por medio de cintas velcro para el cable UTP y amarres plásticos para el eléctrico según la norma.		
17	SWITCH		Ofertado cumple Si/No
17.1	SWITCH NIVEL 2 – 24 Puertos		
17.2	El oferente deberá suministrar, integrar, configurar y dar servicio a la totalidad de los switches requeridos en el Anexo “Cantidades de Obra por dependencias CATAM” a la solución ya existente, suministrando la totalidad de equipos para dicha integración sin que cause valor adicional para el CATAM.		
17.3	El oferente debe especificar la marca del switch ofertado.	<b>Marca:</b>	
17.4	El oferente debe especificar el modelo del switch ofertado.	<b>Modelo:</b>	
17.5	El oferente debe garantizar que los equipos ofrecidos cuentan con un sistema de actualización de software las 24 horas. (en pagina Web)		
17.6	24 Puertos RJ-45		
17.7	10/100/1000BASE-TX. Con auto-negociación configurados como auto MDIX		
17.8	Mínimo cuatro (04) Slots SFP		
17.9	Protocolo de Administración SNMP V1 y V2		

17.1 0	Mínimo un (01) puerto de consola RJ45 o serial		
17.1 1	Mínimo dos (02) puertos de fibra óptica habilitados con velocidad 1000 SX o 1000 LX con conectores SC o LC o MTRJ.		
17.1 2	Capacidad de expansión mínimo dos (02) puertos gigabit de tipo modular soportando diferentes estándares de conexión de Fibra Óptica		
17.1 3	Número de Unidades que se pueden apilar y se deben comportar como una única unidad lógica debe ser mínimo ocho (08) unidades o superior. Deben suministrarse los cables, puertos y módulos especiales para apilamiento.		
17.1 4	Autenticación: Radius		
17.1 5	Permitir configurar listas de control de acceso (ACLs) a nivel de capa 3 del modelo OSI		
17.1 6	Los estándares que deben cumplir los switch ofrecidos son: IEEE 802.3ab (1000BASE-T), IEEE 802.3ad (Agregación de enlaces), IEEE 802.1D (Spanning Tree Protocol), IEEE 802.1p (CoS), IEEE 802.1Q (VLANs), IEEE 802.1s (MSTP) IEEE 802.1X (Seguridad), IEEE 802.3 (Ethernet), IEEE 802.3i (10BASE-T), IEEE 802.3u (Fast Ethernet) IEEE 802.1w (RSTP) IEEE 802.3x (Control de flujo) IEEE 802.3z (Gigabit ethernet)		
17.1 7	El oferente garantizará la entrega del software de administración y configuración en medios magnéticos originales incluyendo los respectivos manuales de operación y consulta.		
17.1 8	Módulo Fibra Óptica MT-RJ 4400 3COM		
17.1 9	El oferente adjudicatario deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos en el área afectada. Para ello realizará tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las		



	dependencias del CATAM.		
17.2 0	El oferente adjudicatario debe marcar los elementos componentes de la solución basado en los respectivos estándares relacionados en el numeral 3 NORMATIVIDAD, del presente ítem, referente a: patch panel, patch cord, puntos lógicos, puntos eléctricos, tableros eléctricos, gabinetes y Switch's.		
17.2 1	El oferente deberá anexar el reporte "Underwriters laboratories (UL)" y/o "CSA registrado", para el Cable UTP.		
17.2 2	El oferente debe anexar una certificación del fabricante ISO 9001:2000 vigente a la fecha del cierre del proceso, sobre la fabricación de los elementos relacionados a continuación: 1. Switch 2. Cable UTP mínimo Categoría 5e		
18	<b>GARANTÍA CABLE UTP</b>		Cumple Si/No
18.1	Para el cable UTP, el oferente deberá anexar garantía mínimo de diez (10) años expedida por el fabricante.		
18.2	El oferente debe anexar una certificación del fabricante, donde conste de forma expresa, que <i>"la marca de los equipos activos (switchs) ofertados ha tenido representación en el territorio nacional por lo menos desde 1998"</i> .		
18.3	El oferente debe anexar las certificaciones expedidas por los fabricantes en la cual conste que entre el personal que participará en la ejecución del contrato mínimo una persona se encuentra certificada, en instalación del cableado estructurado ofertado y otra en la instalación y configuración del switch ofertado		
18.4	El oferente debe anexar copia de la tarjeta profesional del Gerente de Proyecto quien liderará los aspectos de la ejecución del mismo y coordinará las actividades con el personal asignado.		
19	<b>FIBRA ÓPTICA</b>  Además de cumplirse la normatividad específica para fibra óptica descrita en el numeral 3 NORMATIVIDAD, deberá cumplir con los siguientes requisitos:		Ofertado cumple SI/No

19.1	Definir la referencia de la fibra óptica	<b>Referencia:</b>	
19.2	Mínimo de 4 y 6 hilos de acuerdo a la Tabla No.1 "Cantidades de Obra por Dependencias CATAM"		
19.3	Tipo multimodo		
19.4	Diámetro en el núcleo y recubrimiento 50/125 µm		
19.5	Máxima atenuación por fibra 850 nm/1300nm=3.5/1.5.		
19.6	Velocidad de transmisión de 1Gb/1Km.		
19.7	Discontinuidad de Atenuación (dB) <0.2		
19.8	Carga máxima de tracción en mensajero de 2800 Nw.		
19.9	Carga máxima de tracción en condiciones de servicio de 680 Nw.		
19.10	Bandejas de fibra tipo metálico 12 puertos		
19.11	La fibra óptica debe ser conectorizada a través de epóxicos o crimping que garanticen una pérdida de inserción máxima por conector de 0.3 db.		
19.12	Chaqueta interior y exterior de polietileno		
19.13	Armadura corrugada en acero o armadura dieléctrica		
19.14	La forma de instalación subterránea se realizará dependiendo de las necesidades de las del CATAM, definida en la visita técnica. La fibra óptica que sea instalada de forma subterránea de acuerdo a la ductería existente, para las dependencias nuevas deben elaborarse las excavaciones		
19.15	La comunicación con los diferentes centros de cableado se hará con fibra óptica y el oferente incluirá todos los accesorios como uniones, abrazaderas ajustables, fijaciones, guayas y soportes para la sujeción y protección del tendido, el cual se debe marquillar en cada uno de los tramos así como en el pasó por cada caja de inspección.		
19.16	La fibra óptica deberá ser tendida desde el centro de comunicaciones, hasta las dependencias del CATAM a saber: Instalaciones, Juzgados, Rancho de Tropa, Cafetería y Hangar C-130		
19.17	Los criterios de diseño de los cables de fibra óptica deben ser tales que preserven la fibra óptica de cualquier daño durante su fabricación, instalación y		

	<p>puesta en servicio, minimizando los esfuerzos mecánicos que debe soportar la fibra, protegiéndola de la humedad, de las temperaturas extremas y de los roedores. Además deberá durante la etapa de montaje resistir los esfuerzos permanentes, incluyendo curvaturas durante largos períodos de tiempo.</p>		
19.1 8	<p>La geometría del cable de fibra óptica y de los materiales utilizados en su fabricación no deberá agregar pérdidas por microcurvatura durante la fabricación, ni aumentar las subsecuentes pérdidas térmicas durante la etapa de servicio.</p>		
19.1 9	<p>La atenuación de la fibra óptica debe mantenerse estable sobre un amplio rango de condiciones ambientales, para evitar un incremento en la atenuación de la fibra debido a micro curvaturas, el cable de fibra óptica debe estar libre de presiones externas e irregulares.</p>		
19.2 0	<p>Los ángulos de 90º de los tramos en ductería deben efectuarse en cajas de inspección, no deben existir empalmes de ningún tipo ni añadiduras. Cada tramo de fibra óptica debe ser único y continuo.</p>		
19.2 1	<p>Todos los hilos de fibra, deben ser conectorizados, debidamente terminados y protegidos para cuando se requiera su uso. Así mismo serán certificados mediante pruebas de atenuación que cumplan con el estándar TIA/EIA 568B.3.</p> <p>Para los centros de cableado de la red del CATAM, se deben conectorizar los hilos de la fibra con tipo de conector SC o LC.</p>		
19.2 2	<p>Se debe dejar sobrante de siete (7) metros de fibra óptica en cada Centro de Administración o Cableado para permitir realizar movimientos y mantenimiento, un (1) metro en la bandeja de fibra y dos (2) metros para la reserva técnica en cada caja de inspección.</p>		
19.2 3	<p>El oferente deberá suministrar la totalidad de patch cords de fibra óptica dúplex, requeridos para dejar en funcionamiento la solución, los cuales deben estar contruidos en material termoplástico que no propague fuego, con conectores SC o LC en sus extremos, con una longitud mínima de 3 metros, tipo multimodo, tipo exterior HDPE (Polietileno de</p>		

	Alta Densidad).		
19.2 4	Las bandejas de fibra óptica deben ser de tipo metálico con soportes de fijación al rack, deben tener dimensiones para ajustarse en gabinetes o racks de 60 centímetros, las bandejas deben ser deslizables y modulares de tal forma que puedan alojar conectores tipo SC o LC, deben traer sus respectivos accesorios para administrar tanto los dos metros de holgura de cada fibra, como para prever el manejo de una pulgada en el radio de curvatura de la fibra.		
20	<b>VIGENCIA DE GARANTIAS</b>		cumple si/no
20.1	Los tres (3) años de garantía para los switch´s regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el CATAM		
20.2	Los diez (10) años de garantía para el cable UTP regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el CATAM.		
20.3	Los diez (10) años de garantía para la fibra óptica regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el CATAM.		
20.4	El oferente debe garantizar por mínimo dos (02) años la estabilidad y perfecto funcionamiento de la solución integral implementada en el Comando Aéreo de Transporte Militar, contados a partir de la firma del acta del recibo a satisfacción.		
20.5	Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías el oferente se compromete para con el CATAM a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
21	<b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y REPUESTOS</b>		
21.1	Durante la vigencia de la garantía de los switches el oferente debe comprometerse a brindar soporte técnico 5X9, con tiempos de respuesta de máximo cuarenta y ocho (48) horas, incluyendo los repuestos y un mantenimiento preventivo en sitio por año.		
22	<b>FACE PLATE</b> El oferente debe suministrar, instalar y poner en funcionamiento los face plate requeridos, con las		

	siguientes características:		
22.1	Tipo: Industrial para una sola toma, con tapa para protección.		
22.2	Material:Acero inoxidable industrial		
22.3	Protección: Sellada contra la humedad y partículas		
22.4	Caja de instalación: Para face plate.		
23	<b>CABLE TELEFÓNICO MULTIPAR</b>		cumple si/no
23.1	El oferente debe suministrar, instalar y dejar en perfecto funcionamiento, el cable telefónico multipar requerido para la ampliación de las redes de voz y datos en las dependencias del CATAM a saber: Instalaciones, Juzgados, rancho de tropa, cafetería y Hangar C-130		
23.2	El conductor debe ser de cobre suave.		
23.3	El aislamiento debe ser en polietileno sólido de alta densidad.		
23.4	El núcleo debe venir formado por 25 y 50 pares, para cada uno de los edificios a conectorizar de acuerdo a la Tabla No. 1 "Cantidades de Obra por Dependencias CATAM"		
23.5	El diámetro del conductor debe ser de 0.40 (mm).		
23.6	La cubierta del núcleo debe ser en cinta poliésterica, no higroscópica.		
23.7	La pantalla debe ser en cinta de aluminio corrugada recubierta con copolímero por ambas caras		
23.8	La chaqueta debe ser en polietileno negro resistente a la abrasión, a la intemperie y a la penetración de la humedad.		
23.9	El núcleo debe ser relleno en compuesto elastomérico, cinta de aluminio con recubrimiento de copolímero por ambas caras y chaqueta exterior en polietileno.		
23.10	El cable ofertado debe ser para uso en exteriores e instalación en redes subterráneas		
23.11	Se debe suministrar, instalar la cantidad necesaria de regletas de conexión tipo (S66) con su correspondiente base, la cual contará con el kit de puesta a tierra y alojará las correspondientes protecciones de estado sólido para dicha regleta. Este kit estará aterrizado al sistema de tierras instalado para tal fin.		

23.1 2	El oferente debe entregar los cables de conexión "patcheo" para cada punto lógico (patch office), con una longitud mínima de tres metros en categoría mínima 5e.		

**Tabla No.1 “CANTIDADES DE OBRA POR DEPENDENCIAS CATAM”**

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**  
**JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO**  
**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**CANTIDADES OBRA MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, AMPLIACIÓN RED LAN COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM**

No.	Unidad - Origen	Puntos Log		Puntos Elec	Gabinete metálico	Rack Abierto	SW 24 Capa 2	Modulo de Fibra	F. O Mts Multim. 6 hilos	F. O Mts Multim. 4 hilos	Bandejas de F. O	Patch Panel Cat 5e 24 p	Multipar Telefónico 25 Pares	Multipar Telefónico 50 Pares
		Voz	Datos	Reg- Normal	Piso 60 Cmt	Piso 200 Cmt								
1	INSTALACIONES (GRUPO DE APOYO)	8	8	8	1	0	1	0	0	12 Mt	1	2	12 Mt	0
2	OFICINA JUSTICIA PENAL MILITAR	17	17	17	0	0	1	0	435 Mt	0	1	0	0	485 Mt
3	RANCHO DE TROPA	7	7	7	1	0	1	0	320 Mt	0	1	3	370 Mt	0
4	CAFETERIA	9	9	9	1	0	1	0	0	25 Mt	1	3	25 Mt	0
5	HANGAR C-130	23	23	23	1	1	2	1	280 Mt	85 Mt	2	6	85 Mt	330 Mt
	<b>TOTALES</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1,085 Mt</b>	<b>122 Mt</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>492 Mt</b>	<b>815 Mt</b>

**ANEXO 3  
DATOS DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO DE</b>	<b>No.-----/07-</b>
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	
<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b>	
<b>ACTA DE POSESIÓN No.</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>APODERADO EN COLOMBIA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>CONSIDERANDOS</b>	Proceso de <b>Contratación Directa No. 013/07</b>  Resolución de Adjudicación No.    del    de de 2006.
<b>OBJETO</b>	El objeto del presente contrato es
<b>VALOR</b>	<b>PROCESOS EN PESOS:</b> Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$____) <b>incluido IVA</b> , discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) <b>incluido IVA</b> y



	<p><b>b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA.</b></p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago del presente contrato se efectuará así:</p> <p>a) Un anticipo por la suma de _____, y  b) El saldo, o sea, la suma de \$_____, (contra entrega o financiado, según corresponda).</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE  BENEFICIARIO: _____  BANCO: _____  DIRECCIÓN: _____  CIUDAD: _____  PAÍS: _____  NUMERO DE CUENTA: _____  CÓDIGO DEL BANCO: _____</p> <p><b>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO</b></p>
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<p>El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2007.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato es</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<p><b>El lugar de ejecución</b></p>
<b>SUPERVISION</b>	<p>La supervisión se ejercerá realizando visitas de auditoria sobre las actividades realizadas en el lugar de ejecución del contrato</p>
<b>GARANTÍA UNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Amparo de cumplimiento:</b> Equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.</li> <li>- <b>Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:</b> Equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres años mas.</li> <li>- <b>Amparo de calidad del bien o servicio:</b></li> </ul>

	<p>Equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Responsabilidad Civil Frente A Terceros:</b> Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más</li><li>- <b>Correcta Inversión del Anticipo:</b> Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere.</li></ul>
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	En pesos Colombianos

\_\_\_\_\_  
**Por la Agencia Logística  
de las Fuerzas Militares**

\_\_\_\_\_  
**Por el Contratista, Representante Legal**

#### **ANEXO 4**

### **DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificación Bancaria
- Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”
- Formulario No. 4 “Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No. 4A “Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso”.
- Formulario No. 5 “Propuesta Económica” **(Sobre No. 2)**
- Formulario No. 7 “Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003” Protección a la Industria Nacional.
- Formulario No. 08 Informe Misión Diplomática Colombiana

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa No. **XXXX/07-**, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia correspondientes a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de los Términos de Referencia y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los Términos de Referencia.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de \_\_\_\_\_ días calendario, acorde a lo exigido en el presente términos de referencia.

Según lo establecido en los Términos de Referencia, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

**FORMULARIO No. 2  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN  
DE LA RED LAN DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - CATAM**

<b>PROPONENTE</b>	
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No.</b>	
<b>FECHA</b>	

<b>FECHAS</b>							
<b>OBJETO y NUMERO del CONTRATO</b>	<b>CONTRATAN TE</b>	<b>LOCALIZACI ÓN</b>	<b>VALOR en PESOS</b>	<b>M3 SUMINIS TRADOS</b>	<b>DESDE (DD/MM/A A)</b>	<b>HASTA (DD/MM/AA)</b>	<b>FOLIO</b>

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**NOMBRE:**

**DOCUMENTO IDENTIDAD:**

**FORMULARIO No. 3  
"CAPACIDAD PATRIMONIAL"**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ACTIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PASIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)</b>

**NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA: CONTADOR**

- En **OFERENTES NACIONALES**: Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS**: Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS**.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR**

\_\_\_\_\_  
**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL  
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

**FORMULARIO No. 4  
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,  
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

**II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

**III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

\* Los relacionados en la Cámara de Comercio

\*\* Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A "RELACIÓN DE **CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO**".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**



**FORMULARIO No. 4A**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN**  
**AL CIERRE DEL PROCESO**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

No. CONT RATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONT RATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)</b>	
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)</b>	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

**NOTA 1:**

- (\*) el proponente debe escribir su forma de participación así:  
 C consorcio  
 UT Unión Temporal  
 I Individual
- (\*\*) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

**NOTA 2:**

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D. C.,

Señor

**DIRECTOR GENERAL**

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Ciudad

REF: Proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. \_\_\_\_\_/07.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el presente términos de referencia del presente proceso de contratación, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco efectuar el \_\_\_\_\_ bajo las características técnicas establecidas en los presentes términos de referencia del Proceso de **Contratación Directa** N° XXXX/07, por un de \_\_\_\_\_ (\$-----  
-----) PESOS COLOMBIANOS.

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor TOTAL sin IVA
1	Bandeja para fibra óptica 12 puertos, 24 fibras ST, incluye accesorios			
	Gabinete metálico 60cms de altura: laterales desmontables, puerta frontal con vidrio de seguridad, rodachinas, incluye multitoma 10 salidas, juego de 2 ventiladores y un organizador horizontal.			
	Módulo adicional 3COM 4400 fibra óptica MT-RJ			
	Patch panel AMP 24 puertos cat 5e			
	Rack abierto 200cms, incluye multitoma 10 salidas y un organizador horizontal			
	switch 24 puertos + módulo fibra óptica MT-RJ			

	switch 3COM 4400 24 puertos 10/100 + módulo fibra óptica MT-RJ			
2.	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION RED LAN CATAM – (Trabajos de mantenimiento a la infraestructura de telecomunicaciones existente que incluye el suministro, instalación, ampliación e integración y puesta en funcionamiento de la totalidad de equipos)			
	VALOR TOTAL IVA			
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

## **FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en los presentes términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la

---

SEGUNDO: Que siendo el interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos licitatorios, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

**1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

## **CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

EL **PROponente** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
-----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROponente** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

#### EL **PROPONENTE**:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE <b>PROPONENTE</b> SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## FORMULARIO No. 7

### PACTO DE INTEGRIDAD

#### PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA “ \_\_\_\_\_ ”

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) **PROPONENTE**(s) dentro de la contratación para “ \_\_\_\_\_ ”. en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales.
- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han confabulado y no confabularan con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y sub – **CONTRATISTA** (s).

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.



5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

- i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro debe comprometerse a respetar dicha reserva.
- iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la contratación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Árbitro por solicitud de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes, los honorarios serán cancelados por quien requiere la intervención del árbitro.

Dicho Arbitro debe tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será

seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

- i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
- ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás **PROPONENTES** que participaron en la contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un **PROPONENTE** el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos **PROPONENTES**.
- iii) Abstenerse de participar en Contrataciones Directa en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones la Agencia Logística de las Fuerzas Militares incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al **PROPONENTE** adjudicatario. Efectos jurídicos previstos en el subnumeral iii) y aplicarán al **PROPONENTE** adjudicatario o a cualquiera de los **PROPONENTES**.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Por la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**,  
Director General

Por los **PROPONENTES**.

EL Representante legal o su delegado  
Como Testigo:

## FORMULARIO No. 8

### ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo a las personas jurídicas que representamos que:

#### 1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

##### a.-) EN COLOMBIA: Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

SI \_\_\_\_\_, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. \_\_\_\_\_ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

-

Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)

SI \_\_\_\_, PORCENTAJE\_\_% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. \_\_\_\_\_ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

**APLICA PARA LOS ITEMS Nos: \_\_\_\_\_**

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

##### b.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados

**Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)**

SI \_\_\_\_\_, TRATADO O CONVENIO:

**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)

SI \_\_\_\_\_ ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9

**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

- c.-) EN EL EXTERIOR:- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

NO \_\_\_\_\_

**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

**2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA:**
- Se utilicen insumos y/o materia prima importado y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)
- b.-) EN EL EXTERIOR:**
- Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del

**componente colombiano. (EL BIEN ES  
CATALOGADO EXTRANJERO)**

- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)

SI \_\_\_\_\_ PORCENTAJE COLOMBIANO \_\_\_\_\_%

**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBE CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante legal  
Nombre:

y/o \_\_\_\_\_  
Firma del APODERADO  
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

**FORMULARIO No. 9**  
**INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA**

El(a) \_\_\_\_\_ suscrito(a)  
(NOMBRE) \_\_\_\_\_,  
funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS  
BIENES) \_\_\_\_\_, se permite informar, de conformidad con lo  
dispuesto en el párrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O  
SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento  
otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones,  
requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte  
de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS  
BIENES) \_\_\_\_\_.

Se expide el presente informe a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con destino  
al la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a solicitud de la empresa  
(nombre del oferente) \_\_\_\_\_, con ocasión del proceso de  
Contratación Directa No \_\_\_\_\_/06

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL  
PAÍS, DEBE CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
QUE APRUEBAN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO**

---

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
No. Documento de Identificación: 19.400.695 de Bogotá

**ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

---

Nombre del firmante: Capitán de Corbeta **SERGIO IVAN ACEVEDO MANTILLA**  
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección Administrativa  
No. Documento de Identificación: 73.153.217 de Cartagena

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

---

Nombre del firmante: Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación  
No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

**DIRECTOR JURIDICO**

---

Nombre del firmante: **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**  
Cargo del firmante: Jefe de Oficina.  
T. P. No. 133016 del C. S. de la J.



## **DIRECTOR FINANCIERO**

---

Nombre del firmante: **SOFÍA ESPINOSA TORRES**  
Cargo del firmante: Jefe División Financiera  
No. Documento de Identificación: 51.790.568 de Bogotá.

## **COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO**

---

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**  
Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico  
No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá.

## **INTEGRANTES COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**  
Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual  
T. P. No. 41978 del C. S. de la J.

---

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Cargo del firmante: Abogado.  
T. P. No. 122215 del C. S. de la J.

## COMITÉ TÉCNICO

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación: